Frente a un contacto Estrecho de Alto Riesgo con un Trabăjador contagiado COVID-19(+)



AVISO

SEREMI de Salud contacta a la empresa para informar del caso positivo de COVID-19

Si el trabajador informa a la empresa, ésta deberá esperar la confirmación oficial por parte de la SEREMI de Salud.

Determinación de Contactos Estrechos de Alto Riesgo

¿Quién realiza esta acción?

- La SEREMI se contactará con la entidad empleadora para solicitar información de los contactos estrechos o del alto riesgo del caso confirmado (entregar o completar información). A través de la Autoridad Sanitaria (MINSAL), Mutual de Seguridad recibe el listado de contacto.
- Este grupo de trabajadores deben OBLIGATORIAMENTE realizar aislamiento domiciliario.
- Aislamiento domiciliario: periodo necesario para completar 14 días contados desde la fecha del último contacto con el caso confirmado.

Acciones de La Empresa para la gestión de la Orden de Reposo y seguimiento

- Mutual contacta a la empresas para que ésta emita la DIEP de cada trabajador informado por MINSAL como contacto Estrecho.
- Informar por correo electrónico a Mutual a través de aislamientocovid19laboral@mutual.cl, los siguientes datos de cada trabajador:
- Nombre Completo
- N° Cédula de Identidad
- Correo electrónico
- Número Telefónico
- N° DIEP
- Fecha en que iniciaron el aislamiento
- La empresa debe implementar/mantener las medidas preventivas MINSAL conocidas y las recomendaciones que Mutual ha dispuesto en su sitio web.



IMPORTANTE

Esta información debe ser enviada

por correo electrónico a:

aislamientocovid19laboral@mutual.cl

Indicando Nombre y RUT de la Empresa, además del Nombre, Cargo y RUT de la persona responsable.

Acciones de Mutual

para el reposo y seguimiento de los casos definidos como contactos estrechos

- Emite la Orden de Reposo (Licencia Médica) según Listado MINSAL disponible para descargar en el portal.
- Con los datos entregados por la empresa y el MINSAL, se realiza el seguimiento de los síntomas del trabajador en aislamiento domiciliario.

al finalizar la cuarentena

Mutual entrega Alta Laboral.

Trabajador sin síntomas

Acciones según Resultado del Seguimiento



Trabajador con síntomas

antes de finalizar la cuarentena

Acciones Mutual:

- Evaluación médica.
- Examen PCR.
- Orden de Reposo Laboral según corresponda (licencia médica, que se envía ONLINE).
- Notificación SEREMI caso sospechoso.
- Seguimiento de los síntomas

Acciones Empresa:

Recepciona Orden de Reposo (licencia médica) en el portal del adherente





COVID-19 positivo



Acciones Mutual:

- Investigación de trazabilidad directa para calificar.
- Notificación SEREMI.
- Prestaciones Médicas según cuadro clínico del trabajador.





Acciones Mutual:

- Calificación del cuadro clínico del Trabajador como Enfermedad

una vez finalizada la cuarentena.

- Completa aislamiento domiciliario.
- Mutual cancela reposo laboral de los 14 días del periodo de aislamiento, por ser contacto estrecho laboral de un caso COVID-19 (+)

Derivación del trabajador a Sistema de Salud Común (FONASA/ISAPRE)